

# VIII AYUDA ARTISTA RESIDENTE DE POSGRADO 2020/21 - FACULTAD DE BELLAS ARTES - UNIVERSIDAD DE MÁLAGA VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO



## CARACTERÍSTICAS:

TOTAL DE 4 AYUDAS

DE PROYECTOS DE ARTE

DURANTE DIEZ MESES

ESTUDIO INDIVIDUAL

RECURSOS DEL CENTRO

TUTORIZACIÓN ABIERTA

DOTACIÓN DE 3.000 €

SEGURO ACADÉMICO

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

SOLICITUDES HASTA EL 20/11/2020

## OBJETIVO DE LA AYUDA

El objetivo principal de esta ayuda se plantea en el marco de las acciones que realiza la Universidad de Málaga dirigidas al fomento del emprendimiento, empleabilidad y autoempleo. Consiste en dar continuidad a la vinculación del alumnado egresado con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga mediante un seguimiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos presentados, y con el fin último de que los proyectos realizados tengan el apoyo y la difusión necesarios para promocionar a los artistas residentes en los diferentes sectores profesionales del arte. El carácter de esta convocatoria es anual y es la Facultad de Bellas Artes la que actúa como incubadora para estos futuros profesionales formados en la Universidad de Málaga y su labor e intención es claramente de orientación y asesoramiento profesional.



Director de la ARP: José M<sup>a</sup> Alonso Calero

Enviar documentación a [dibujo@uma.es](mailto:dibujo@uma.es) (asunto ARP)



BY UMA

## REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Convocatoria exclusiva para alumnos que han finalizado sus estudios de LICENCIATURA, GRADO o MÁSTER en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.

Se valorará positivamente el haber cursado el Máster Oficial de esta facultad "MÁSTER DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR", siendo incompatible cursar la ayuda a la vez que el máster.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. TÍTULO DE LICENCIATURA, GRADO o MÁSTER de la Facultad de Bellas Artes por la Universidad de Málaga.
2. CURRÍCULUM VITAE.
3. DOSSIER DE ARTE O PORTFOLIO.
4. PROYECTO DE ARTE A DESARROLLAR EN LA AYUDA.
5. JUSTIFICAR LA NECESIDAD DEL ESPACIO Y LOS RECURSOS.
6. DATOS DE CONTACTO.

Enviar documentación a [dibujo@uma.es](mailto:dibujo@uma.es) (asunto ARP)

## PLAZO Y FECHAS

1. Las solicitudes se enviarán del 15 de octubre al 20 de noviembre de 2020.
2. El período de ayuda empezará el 1 de diciembre de 2020 y acabará el 15 de septiembre de 2021.
3. La dotación económica de la ayuda se entregará en dos pagos, 50/50, al principio de la ayuda y a los seis meses.
4. La convocatoria podrá quedar desierta en su totalidad o solo en parte, pudiéndose adjudicar menos ayudas.

## SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

- El sistema de selección se basa en la documentación presentada.
- El jurado que seleccione a los los premiados estará compuesto por el decano, el director de la ayuda, un profesional del ámbito profesional del arte y un profesor de la Facultad de Bellas Artes.
- Habrá un seguimiento del trabajo de los premiados al cabo de los tres primeros meses y otra revisión final donde el alumnos presentará los resultados del trabajo a lo largo de la beca.
- En la primera revisión, a los tres meses, se podrá cancelar la beca a aquellos becados que muestren poca dedicación, ausencia continuada o falta de interés.

## BENEFICIOS DE LA AYUDA

La duración de la ayuda será de 10 meses y se proporcionará durante dicho período al becado de los siguientes beneficios:

1. **DOTACIÓN DE UN ESTUDIO:** se dotará un espacio tipo estudio de artista, independiente, para desarrollar sus proyectos.
2. **ACCESO A RECURSOS:** Los becados podrán disponer de los recursos y servicios de la Facultad de Bellas Artes.
3. **TUTORIZACIÓN ABIERTA:** El artista residente disfrutará de la tutorización del profesor más idóneo para sus proyectos.
4. **DOTACIÓN ECONÓMICA:** Cada una de las cuatro ayudas tienen de una dotación económica total de 3.000 €, que se entregará en dos plazos 50/50 y que será cubierta por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento.
5. **SEGURO ACADÉMICO:** El artista residente estará cubierto con un seguro de cobertura igual al resto de los alumnos de la Universidad de Málaga durante el período de la ayuda.
6. **EXPOSICIÓN:** La Facultad organizará una exposición con catálogo en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga.

## COMPROMISOS DEL BENEFICIADO

becados se comprometen:

1. A realizar sus proyectos.
2. A poner a disposición de la Facultad sus proyectos realizados para su inclusión en exposiciones que se vayan a realizar solo durante el año siguiente al disfrute de la ayuda.
3. A cuidar y velar por el buen uso y conservación de las instalaciones y talleres del centro.
4. A colaborar con la organización de los talleres especializados y la sala de exposiciones del centro cuando así fuera requerido, con hasta un máximo de seis horas semanales. Sin que esto signifique vinculación alguna con la Universidad de Málaga.